



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 115 año 2015-2016**, CERTIFICA: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, **el día martes 12 (doce) de enero del año dos mil dieciséis (2016)**, a las (Nueve con Dieciséis Minutos) 9:16 a.m. Minutos de la mañana, presidida por el Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador, con la asistencia de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Madariaga, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Pedro Enrique Murillo, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Xiomara Gaitán, Edgar Galdámez y Manuel Sorto miembros de la Comisión de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: 1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.- Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones.-. 7.-Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.- Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión. **12) ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 001-2016:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Aprobar los siguientes Alcaldes Auxiliares, **1) Sr. Yonis Heliberto Lira** de la Comunidad de Ojo de Agua, El Porvenir No. 2, **2) Sres. Daniel Antonio Talavera y Luis Alonso Fonseca** de la Comunidad de El Pinal, Chichicaste.-. **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las cinco con veinte cinco minutos de la tarde,-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.



Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 115 año 2015-2016**, CERTIFICA: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, **el día martes 12 (doce) de enero del año dos mil dieciséis (2016)**, a las (Nueve con Dieciséis Minutos) 9:16 a.m. Minutos de la mañana, presidida por el Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador, con la asistencia de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Madariaga, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Pedro Enrique Murillo, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Xiomara Gaitán, Edgar Galdámez y Manuel Sorto miembros de la Comisión de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: 1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones.-. 7.-Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión. **12) ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 002-2016:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Aprobar catorce (14) solicitudes de apertura de negocios detallados a continuación:

<u>NOMBRE</u>	<u>TIPO DE NEGOCIO</u>	<u>UBICACION</u>
1.-FABIO HUMBERTO MARTINEZ MARADIAGA	ABARROTERIA	BO. EL ARENAL
2.-MARBI VASQUEZ GOMEZ	PULPERIA	STA. ELANA AZABACHE
3.-CLAUDIA ASSENETH ARGEÑAL SEVILLA	PULPERIA	BO. ORIENTAL
4.-LILIANA DEL CARMEN RODRIGUEZ AVILA	PULPERIA	EL TABLON
5.-HERMAN ARAUZ SEVILLA	MINI CERVECERO	COL. GRACIAS A DIOS
6.-MARCELO COELLO AMADOR	LAVADO DE VEHICULOS	BO. ABAJO
7.-RAMON ADRIAN PLATA RODRIGUEZ	OFICINA CONTABLE	BO. EL QUIQUISQUE
8.-DAIHARA RONDON GENAO	VTA. DE MEDICINA NATURAL	BO. QUIQUISQUE
9.-RUBEN ALTALI HERNANDEZ GONZALEZ	PULPERIA	CAMPAMENTO N.1
10.-EDWIN ALEXIS LLANES POLANCO	BILLAR	EL MAGUELAR
11.-BRENDA SHISELL SANDOVAL TERCERO	COMIDA RAPIDA	COLONIA EL QUIQUISQUE
12.-PEDRO DE JESUS BONILLA	BILLAR Y CERVECERO	CEDRAL NO.2
13. MARVIN ROBERTO CASCO NUÑEZ/ REPRESENTANTE DE BANCO DE DESARROLLO RURAL DE HONDURAS /	BANCO	CALLE CIRCUNVALACION CONTIGUO A SUPER MERCADO LA COLONIA BARRIO EL CENTRO
14.-HECTOR ENRIQUE MARTINEZ BANEGAS	HILOS Y ACCESORIOS	

-14).-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las cinco con veinte cinco minutos de la tarde,-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.





Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 115 año 2015-2016**, CERTIFICA: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, **el día martes 12 (doce) de enero del año dos mil dieciséis (2016)**, a las (Nueve con Dieciséis Minutos) 9:16 a.m. Minutos de la mañana, presidida por el Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador, con la asistencia de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Madariaga, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Pedro Enrique Murillo, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Xiomara Gaitán, Edgar Galdámez y Manuel Sorto miembros de la Comisión de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: 1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones.-. 7.-Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión. **12) ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 003-2016: CONSIDERANDO:** Que la Alcaldía Municipal en el año 2015, atravesó una grave situación financiera de la cual aún no se ha recuperado, por lo que algunos proyectos fueron ejecutados y a la fecha no han sido pagados.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino Instruir al Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya realizar el pago de todos los proyectos que fueron ejecutados en el año 2015 y que en vista de la difícil situación económica que atraviesa la Alcaldía Municipal a la fecha no han sido pagados.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14).- CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las cinco con veinte cinco minutos de la tarde,-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.





Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 115 año 2015-2016**, CERTIFICA: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, **el día martes 12 (doce) de enero del año dos mil dieciséis (2016)**, a las (Nueve con Dieciséis Minutos) 9:16 a.m. Minutos de la mañana, presidida por el Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador, con la asistencia de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Madariaga, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Pedro Enrique Murillo, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Xiomara Gaitán, Edgar Galdámez y Manuel Sorto miembros de la Comisión de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: 1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones.-. 7.-Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión. **12) ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 004-2016:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Aprobar realizar ampliación de ingresos y egresos por deposito recibido el 23 de diciembre del 2015, para el programa del Adulto Mayor, detallado a continuación.

Ingresos	Egresos	Descripción	Debe	Haber
250-03-00		Otras Transferencias	L.350,000.00	
	06-01-01-524	Transferencias de Capital Instituciones Culturales, Sociales sin fines de lucro		L.350,000.00
		Total	L.350,000.00	L.350,000.00

--.EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14).-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las cinco con veinte cinco minutos de la tarde,-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.



Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 115 año 2015**, CERTIFICA: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, **el día martes 12 (doce) de enero del año dos mil dieciséis (2016)**, a las (Nueve con Dieciséis Minutos) 9:16 a.m. Minutos de la mañana, presidida por el Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador, con la asistencia de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Madariaga, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Pedro Enrique Murillo, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Xiomara Gaitán, Edgar Galdámez y Manuel Sorto miembros de la Comisión de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: 1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.- Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones.-. 7.-Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión. **12) ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 005-2016**: Referente a la nota presentada por la Lic. Ana Lili Vindel Sosa manifestando que en relación al trabajo realizado por la Oficina Municipal de Turismo de la Ciudad de Danlí, se ha gestionado el apoyo de Instituciones a Nivel Central y en esta oportunidad se nos da a conocer la propuesta del CONVENIO MARCO DE COOPERACION Y ASISTENCIA RECÍPROCA ENTRE EL INSTITUTE HONDUREÑO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA (IAHA), Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE DANLI, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO, con el fin de establecer las bases legales para que las partes en forma conjunta realicen actividades relacionadas con la defensa, conservación, restauración, protección,. Divulgación y transmisión del patrimonio cultural y en específico el de nuestro municipio, razón por la cual solicita el apoyo con la autorización de la firma de dicho convenio, para el desarrollo turístico de nuestro municipio.-La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA**: Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino firmar el convenio Marco de Cooperación y Asistencia Recíproca entre el

Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAI), y la Alcaldía Municipal de Danlí Departamento de El Paraíso.-**14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las cinco con veinte cinco minutos de la tarde,-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.





Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 115 año 2015**, CERTIFICA: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, **el día martes 12 (doce) de enero del año dos mil dieciséis (2016)**, a las (Nueve con Dieciséis Minutos) 9:16 a.m. Minutos de la mañana, presidida por el Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador, con la asistencia de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Madariaga, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Pedro Enrique Murillo, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Xiomara Gaitán, Edgar Galdámez y Manuel Sorto miembros de la Comisión de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: 1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.- Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones.-. 7.-Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión. **12) ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 006-2016:** Referente a la nota presentada por el Coordinador del Comité de Prevención y Respuesta Municipal (CODEM), Bach. Santos Guillermo Elvir solicitando la bonificación que se le otorga como coordinar de dicho comité, La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Aprobar la Cantidad de L.5,000.00 (Cinco Mil Lempiras exactos) al Coordinador del Comité de Emergencia Municipal (CODEM), Bach. Santos Guillermo Elvir, a partir del mes de enero del año 2016 al 31 de diciembre del 2016, quien estará presentando un informe de las diferentes actividades que realice como coordinador del Comité de Emergencia Municipal (CODEM).--**14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las cinco con veinte cinco minutos de la tarde,-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.


Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 115 año 2015**, CERTIFICA: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, **el día martes 12 (doce) de enero del año dos mil dieciséis (2016)**, a las (Nueve con Dieciséis Minutos) 9:16 a.m. Minutos de la mañana, presidida por el Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador, con la asistencia de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Madariaga, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Pedro Enrique Murillo, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Xiomara Gaitán, Edgar Galdámez y Manuel Sorto miembros de la Comisión de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: 1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.- Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones.-. 7.-Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión. **12) ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 007-2016:** En relación a la nota presentada por la Ing. Yessica Rodríguez Secretaria de la Unidad Desconcentrada, Aguas de Danlí, solicitando la aprobación del presupuesto de Ingresos y Egresos de la Unidad Municipal Desconectada Aguas de Danlí correspondiente al año 2016 por el valor de L. 21,921,018.51, mismo que fue aprobado discutido en sesión de Junta Directiva y ppar ser ratificado en la presente reunión.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Aprobar el presupuesto de la Unidad Municipal Desconcentrada, Aguas de Danlí para el año 2016 por el valor de L.21,921,018.51 (Veintiún Millones, Novecientos Veintiún Mil, Dieciocho Lempiras con 51/100), **-14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las cinco con veinte cinco minutos de la tarde,-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.





Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 115 año 2015**, CERTIFICA: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, **el día martes 12 (doce) de enero del año dos mil dieciséis (2016)**, a las (Nueve con Dieciséis Minutos) 9:16 a.m. Minutos de la mañana, presidida por el Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador, con la asistencia de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Madariaga, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Pedro Enrique Murillo, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Xiomara Gaitán, Edgar Galdámez y Manuel Sorto miembros de la Comisión de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: 1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones.-. 7.-Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión. **12) ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 008-2016:** Referente a la nota presentada por la Lic. Vanessa Castellanos Tesorera Municipal en la cual expresa que en recibió de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Danlí, notas donde solicitan se emita cheque a su favor por transferencias que se han realizado a la cuenta No. 129000079342 de la Municipalidad de Danlí, y que pertenecen a su Institución, la oficina de Tesorería rastreo los depósitos y constataron que existen en la fecha que ellos mencionan, por lo que solicitan autorización para realizar el retiro de las cantidades antes mencionadas.- detallados a continuación:

Fecha	No. de Pre compromiso	Monto
01/10/2015	02231	1,374.23
01/09/2015	00704	2,067.37
14/09/2015	00614	1,709.37
14/09/2015	00615	1,709.37
15/06/2015	00305	3,418.74
11/09/2015	01353	10,000.00
	Total	L.20,279.08

.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Autorizar a la Lic. Vanessa Castellanos Tesorera Municipal, emitir cheque a favor de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Danlí por el Valor de L.20,279.08 (Veinte Mil Doscientos Setenta y Nueve Lempiras con 08/100), por concepto de transferencias que se realizaron a la cuenta No. 12900006079342 de la Municipalidad de Danlí.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE**

EJECUCIÓN INMEDIATA.- 14).-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las cinco con veinte cinco minutos de la tarde,-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.



Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 115 año 2015**, CERTIFICA: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, **el día martes 12 (doce) de enero del año dos mil dieciséis (2016)**, a las (Nueve con Dieciséis Minutos) 9:16 a.m. Minutos de la mañana, presidida por el Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador, con la asistencia de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Madariaga, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Pedro Enrique Murillo, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Xiomara Gaitán, Edgar Galdámez y Manuel Sorto miembros de la Comisión de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: 1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.- Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones.-. 7.-Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.- Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión. **12) ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 009-2016: CONSIDERANDO:** Que en Acta No. 13, celebrada el 07 (siete) de julio del 2015, inscrita en el tomo 112-2015 se emitió el acuerdo No. 295-2015 el cual en su numeral 2) literalmente dice: Instruir así mismo al Alcalde Municipal, para que realice la pertinente acción de personal que permita dar por terminado todo contrato de trabajo que se encuentre a la fecha dentro del periodo de prueba prescrito dentro de los límites del artículo (49) del Código del Trabajo y verifique la procedente congelación inmediata por lo que resta del año en curso y con ampliación para el año dos mil dieciséis (2016), de todo puesto de trabajo que se encuentre libre a consecuencia de renuncia del trabajador o por cualquier otra causa y cuya función se encuentre desarrollada por otro empleado municipal.- **CONSIDERANDO:** Que en vista del Acuerdo Corporativo antes precitado el alcalde Municipal solicito a la Corporación Municipal autorización para la creación de la plaza Técnico en Regulación y Control de Agua Potable y Saneamiento del Municipio, para el manejo de las Juntas de Agua, en vista que los Países Cooperantes para brindar ayudas las alcaldías municipales tienen como exigencia aperturar la plaza ante mencionada, **POR TANTO.**-La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; - **ACUERDA: a)** Aprobar descongelar el Acuerdo No. 295-2015, emitido en acta No. 13, celebrada en sesión de Corporación Municipal el día martes 17 de julio del 2015, inscrita en el tomo 110.2015, **ÚNICAMENTE** para la Creación de la Plaza del Técnico en Regulación y Control de Agua Potable y Saneamiento del Municipio, **misma que** dependerá de la Unidad Municipal Ambiental (UMA), **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, instruir al Lic. Roberto Jacinto Rivas Sánchez, Jefe del Depto. de Recursos Humanos realizar modificación al Libro de puestos y salarios, incluyendo el Renglón Presupuestario 04-01-01-111 para crear la plaza **TÉCNICO EN REGULACIÓN Y CONTROL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO** del Municipio, dependiente del Departamento de la Unidad Municipal (UMA), y

nombrar a la persona que estará en la Plaza antes descrita, a partir del 04 de enero del 2016.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- 14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las cinco con veinte cinco minutos de la tarde,-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.



Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 115 año 2015**, CERTIFICA: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, **el día martes 12 (doce) de enero del año dos mil dieciséis (2016)**, a las (Nueve con Dieciséis Minutos) 9:16 a.m. Minutos de la mañana, presidida por el Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador, con la asistencia de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Madariaga, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Pedro Enrique Murillo, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Xiomara Gaitán, Edgar Galdámez y Manuel Sorto miembros de la Comisión de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: 1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.- Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones.-. 7.-Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.- 9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión. **12) ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 010-2016:..**

CONSIDERANDO: Que el 17 de noviembre del año 2015 falleció el empleado municipal Sr. Miguel Antonio Amador quien se desempeñaba como operador de maquinaria pesada, **CONSIDERANDO:-** Que en Acta No. 13, celebrada el 07 (siete) de julio del 2015, inscrita en el tomo 112-2015 se emitió el acuerdo No. 295-2015 el cual en su numeral 2) literalmente dice: Instruir así mismo al Alcalde Municipal, para que realice la pertinente acción de personal que permita dar por terminado todo contrato de trabajo que se encuentre a la fecha dentro del periodo de prueba prescrito dentro de los límites del artículo (49) del Código del Trabajo y verifique la procedente congelación inmediata por lo que resta del año en curso y con ampliación para el año dos mil dieciséis (2016), de todo puesto de trabajo que se encuentre libre a consecuencia de renuncia del trabajador o por cualquier otra causa y cuya función se encuentre desarrollada por otro empleado municipal **CONSIDERANDO:** Que dentro de los empleados de la Alcaldía Municipal no hay quien pueda cubrir la plaza de operador de maquinaria pesada.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA: a)** Aprobar descongelar el Acuerdo No. 295-2015, emitido en acta No. 13, celebrada en sesión de Corporación Municipal el día martes 17 de julio del 2015, inscrita en el tomo 110.2015, **ÚNICAMENTE** para el nombramiento de la persona en la Vacante de Operador de Maquinaria Pesada y.- **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino Instruir al Jefe de Recursos Humanos Lic. Roberto Jacinto Rivas Sánchez, realizar

el nombramiento de la persona en el puesto de Operador de Maquinaria Pesada, a partir del 04 de enero del 2016-.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- 14).- CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las cinco con veinte cinco minutos de la tarde,-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco del mes de febrero del año dos mil dieciséis.





Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 115 año 2015**, CERTIFICA: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, **el día martes 12 (doce) de enero del año dos mil dieciséis (2016)**, a las (Nueve con Dieciséis Minutos) 9:16 a.m. Minutos de la mañana, presidida por el Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador, con la asistencia de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Madariaga, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Pedro Enrique Murillo, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Xiomara Gaitán, Edgar Galdámez y Manuel Sorto miembros de la Comisión de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: 1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.- Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones.-. 7.-Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión. **12) ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 011-2016: CONSIDERANDO:** Que el acuerdo tripartito sobre la revisión del salario mínimo para el año 2016 suscrito el 19 de diciembre del dos mil trece por los representantes de los sectores privados, obrero y Publico en lo que se refiere a la fijación del salario mínimo ya fue ratificado.- **POR TANTO:** - La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino girar instrucciones al jefe de Recursos Humanos Lic. Roberto Jacinto Rivas Sánchez, realizar el pago de la planilla de sueldos y salarios a los empleados municipales con el aumento al Salario mínimo de acuerdo a la tabla fijada para el año 2016, a partir del primero (1) del enero del año en curso. **-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- 14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las cinco con veinte cinco minutos de la tarde,-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.



Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 115 año 2015**, CERTIFICA: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, **el día martes 12 (doce) de enero del año dos mil dieciséis (2016)**, a las (Nueve con Dieciséis Minutos) 9:16 a.m. Minutos de la mañana, presidida por el Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador, con la asistencia de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Madariaga, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Pedro Enrique Murillo, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Xiomara Gaitán, Edgar Galdámez y Manuel Sorto miembros de la Comisión de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: 1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.- Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones.-. 7.-Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.- 9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión. **12) ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 012-2016: CONSIDERANDO:** Que en Fecha 25 de enero de 2014 se realizó el traspaso del nuevo gobierno municipal 2014-2018 **-CONSIDERANDO:** Que el Alcalde Municipal es el Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino según Acta que lo acredita como Tal y emitida por la Secretaria del Interior y Población Acta No. 136.- **CONSIDERANDO:** Que los Artículo 68 y 69.- (Reformado mediante Decreto 127-2000) de la Ley de Municipalidades.- La Hacienda Municipal se administra por la Corporación Municipal por sí o por delegación en el Alcalde, dentro de cada año fiscal que comienza el 1 de enero y finalizará el 31 de diciembre de cada año. **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le confiere.- **ACUERDA:** Delegar la Administración de la Hacienda Municipal en el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino para el año fiscal 2016, respetando el Art. 98, inciso 6 de la Ley de Municipalidades.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- 14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las cinco con veinte cinco minutos de la

tarde,-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.





Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 115 año 2015**, CERTIFICA: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, **el día martes 12 (doce) de enero del año dos mil dieciséis (2016)**, a las (Nueve con Dieciséis Minutos) 9:16 a.m. Minutos de la mañana, presidida por el Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador, con la asistencia de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Madariaga, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Pedro Enrique Murillo, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Xiomara Gaitán, Edgar Galdámez y Manuel Sorto miembros de la Comisión de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: 1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.- Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones.-. 7.-Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.- 9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión. **12) ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 013-2016:** La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le confiere, **POR MAYORIA.- ACUERDA:** Nombrar al Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, como Presidente de la Junta Directiva del Festival Internacional del Maíz (FESTIMA) 2016-2017, y a la vez se le instruye para que posteriormente presente ante la Corporación Municipal los nuevos integrantes que lo acompañaran en la Directiva de FESTIMA 2016-2017 para que puedan ser Aprobados y juramentados por la Corporación Municipal.- **14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las cinco con veinte cinco minutos de la tarde,-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.



Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 115 año 2015**, CERTIFICA: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, **el día martes 12 (doce) de enero del año dos mil dieciséis (2016)**, a las (Nueve con Dieciséis Minutos) 9:16 a.m. Minutos de la mañana, presidida por el Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador, con la asistencia de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Madariaga, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Pedro Enrique Murillo, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Xiomara Gaitán, Edgar Galdámez y Manuel Sorto miembros de la Comisión de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: 1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.- Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones.-. 7.-Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.- Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión. **12) ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 014-2016: CONSIDERANDO:** Que la Alcaldía Municipal es dueña de un terreno equivalente a diez (10) manzanas, ubicadas sobre la carretera que de esta ciudad conduce a la Comunidad de Arauli, en el sector de San Marcos y de un terreno ubicado en la Colonia San José de esta Ciudad **CONSIDERANDO:** Que en la Administración de la Lic. Luz Victoria Oliva Lovo y en las siguientes administraciones las diferentes Corporaciones Municipales han cedido en calidad de donación el terreno ubicado sobre la carretera que conduce a la Comunidad de Arauli, Sector de San Marcos a diferentes Instituciones entre ellas FESTINAMA, Proyecto de Vida Casa Hogar, Proyecto Rocky Patel, PRESANCA e INFOP; y el terreno que está ubicado en la Colonia San José de esta Ciudad a la Asociación Hondureña de Limitados Medulares y Similares (AHLMYS) y a la Asociación Hondureña de Ciegos de esta Ciudad de Danlí.- **CONSIDERANDO;** Que a la fecha ninguna de estas Instituciones a las que se les ha dado los precitados terreno en calidad de donación ninguno de ellos han hecho uso del mismo, habiendo a la fecha transcurrido varios años desde que se aprobaron las solicitudes de donación de los precitados terrenos por esta municipalidad, lo que denota que las referidas Instituciones no tienen interés en realizar los proyectos y legalizar los convenios mediante la correspondiente escritura pública de usufructo o donación, siendo a la fecha inoportuno el acto administrativo para los fines de los proyectos para los cuales fueron concedidos **POR TANTO: la Corporación Municipal** en uso de en uso de las facultades que la ley le confiere, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 25, numeral cuatro, 36, 65,66 y 70 de la ley de Municipalidades, artículos 25,26,120,121

párrafos segundo y tercero de la ley de Procedimientos Administrativo, **ACUERDA: a)** Manifiestarles a las siguientes Instituciones: FESTINAMA, PROYECTO DE VIDA CASA HOGAR, PROYECTO ROCKY PATEL, PRESANCA, INFOP, AHLMYS y Asociación Hondureña de Ciegos, que si en el término de un año a partir de la fecha no han utilizado los terrenos para los fines que fueron donados, los acuerdos mediante los cuales fueron cedidos quedaran sin valor y efecto.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las cinco con veinte cinco minutos de la tarde,-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.



Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 115 año 2015**, CERTIFICA: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, **el día martes 12 (doce) de enero del año dos mil dieciséis (2016)**, a las (Nueve con Dieciséis Minutos) 9:16 a.m. Minutos de la mañana, presidida por el Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador, con la asistencia de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Madariaga, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Pedro Enrique Murillo, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Xiomara Gaitán, Edgar Galdámez y Manuel Sorto miembros de la Comisión de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: 1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.- Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones.-. 7.-Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.- Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión. **12) ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 015-2016:** La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Aprobar el Plan Operativo Anual (POA), del Departamento de Auditoria de la Municipalidad correspondiente al año 2016.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las cinco con veinte cinco minutos de la tarde,-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.


Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 115 año 2015**, CERTIFICA: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, **el día martes 12 (doce) de enero del año dos mil dieciséis (2016)**, a las (Nueve con Dieciséis Minutos) 9:16 a.m. Minutos de la mañana, presidida por el Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador, con la asistencia de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Madariaga, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Pedro Enrique Murillo, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Xiomara Gaitán, Edgar Galdámez y Manuel Sorto miembros de la Comisión de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: 1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.- Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones.-. 7.-Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.- 9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión. **12) ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 016-2016: CONSIDERANDO:** Que mediante Acta No. 20 de fecha 21 de octubre del año 2015, Acuerdo No. 547-2014; se instruyó a la Tesorera Municipal Lic. Vanessa Castellanos, transferir de la Cuenta No. 01-03-005138 La Cantidad de Lps. 700,902.61 (SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS DOS LEMPIRAS CON 61/100), a la Cuenta No. 01-03-028502, valor que se trasladó para efectuar el Pago del 50% del salario correspondiente al mes de octubre del año 2014 a los Empleados Municipales.- **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 559-2014, Acta No. 21 de fecha 04 de noviembre del año 2015, se Instruyó a la Tesorera Municipal Lic. Vanessa Castellanos, trasladar la cantidad de Lps. 607,000.00 (SEISCIENTOS SIETE MIL LEMPIRAS) de la Cuenta No. 01-03-005138 a la Cuenta No. 01-03-028502, para efectuar el Pago del 50% restante del Salario correspondiente al mes de octubre del año 2014.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en Acta No. 11 de fecha dos de junio del año en curso (2015), Acuerdo No. 244-2015, Instruyo a la Tesorera Municipal Lic. Vanessa Castellanos, Transferir de la Cuenta

de BANPAIS No. 607-93-42 la Cantidad de Lps. 4,500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS) a la Cuenta de Banco Continental No. 01-03-02-85-02 para efectuar el Pago del Décimo Cuarto Mes de Salario y el pago de Sueldo Mensual **correspondiente al mes de junio 2015** a los Empleados Municipales.- **CONSIDERANDO:** Que en sesión extraordinaria de corporación municipal, celebrada el día jueves 26 de noviembre del año 2015, Acta No. 07, se emitió el acuerdo No. 003-2015 en el cual se acordó Instruir a la Tesorera Municipal Lic. Vanessa Castellanos, para que de los Ingresos Corrientes correspondiente al mes de Enero y parte del mes de Febrero año 2016, realice la devolución de Lps. 5,807,902.61 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL NOVICIENTOS DOS LEMPIRAS CON 61/100), en la manera siguiente: Cuenta No. 01-03-005138 La Cantidad de Lps. 700,902.61; Cuenta No. 01-03-005138 Lps. 607,000.00 y Cuenta de BANPAIS No. 607-93-42 la Cantidad de Lps. 4,500,000.00, montos que deberán ser devueltos en el mes de febrero año 2016. **CONSIDERANDO:** Que en vista de la situación financiera de la Alcaldía Municipal le es imposible devolver los fondos precitados de los ingresos corrientes, **POR TANTO:** La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Instruir al a la Tesorera Municipal Lic. Vanessa Castellanos para que el valor equivalente a L.5,250,000.00 (Cinco Millones Doscientos Cincuenta Mil Lempiras), sobrantes de los L.10,000,000.00 (Diez Millones de Lempiras) de la línea de crédito aprobados a esta Alcaldía Municipal por BANRURAL, sea trasladado a las cuentas de inversión siguientes: Cuenta de BANPAIS No. 607-93-42 , Cuenta No. 01-03-005138 y Cuenta No. 01-03-005138, como abono a los fondos que se tomaron en calidad de préstamo de las mencionadas cuentas de inversión para ser trasladados a cuentas de funcionamientos, fondos que se utilizaron para hacerle frente al pago de la planillas de sueldos y salarios de los empleados municipales.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las cinco con veinte cinco minutos de la tarde,-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.



Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 116 año 2016**, CERTIFICA: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, **el día martes 26 (veintiséis) de enero del año dos mil dieciséis (2016)**, a las (Ocho con cuarenta y siete Minutos de la mañana) 8:47 a.m., presidida por el Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador, con la asistencia de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Madariaga, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Xiomara Gaitán y Edgar Galdámez miembros de la Comisión de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal por Ley María Luisa Ventura Medina, se procedió de la siguiente manera: 1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones; a)Participación de Red de Educadoras Unidas de Danlí (REUD).-7.-Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión. **12.- ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 017-2016:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** a)Aprobar diecisiete (17) solicitudes de apertura de negocios tramitados a través del Depto. de Secretaria, detallados a continuación:

<u>NOMBRE</u>	<u>TIPO DE NEGOCIO</u>	<u>UBICACION</u>
1.-LUIS ANTONIO SALGADO LOPEZ	AGRICULTURA	ALDEA LA MUSICA
2.-GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ MARTINEZ DOMINGO	BOD. GRANOS BASICOS Y ABARROT.COL.	SANTO
3.-GUADALUPE VASQUEZ MURILLO SECTOR 3	PULPERIA	COL. LAS ACACIAS,
4.-ALEXIS NAHAMAN CHAVEZ CALIX JAMASTRAN	PULPERIA	EL EMPALME,
5.-KAREN SULAY LIZARDO IZAGUIRRE CARMELO ABAJO	VTA. DE ROPA USADA	BO. EL
6.-BESSI CAROLINA RIVERA RODRIGUEZ	VARIEDADES	BO. ABAJO
7.-JOSE FRANCISCO FLORES BERTRAND	VTA. ROPA AMERICANA	BO. EL CENTRO
8.-DANIA MARIA HERNANDEZ TERCERO ESCUAPA	POLLOS DE ENGORDE	LA PALILLERA,

9.-CRISTIANA SUYAPA FERRERA DUARTE SECTOR No. 1	PULPERIA	LA ESPERANZA,
10.-ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ MENDOZA	PULPERIA	EL TABLON
11.-JOSE EDGARDO PALMA RODRIGUEZ	PULPERIA	BO. LA CEIBITA
12.-KELYN MELISA JIMENEZ MELGAR	PULPERIA	ALDEA EL ZAMORANO
13. ERIK EDELMAN VASQUEZ ARDON	VTA. REP. DE MOTOCICLETAS	BO. EL CARMELO
14.-GLADYS ASUCENA MARTINEZ CARRASCO	ABARROTERIA	COL. BELLA VISTA
15.-IRIS ELIZABETH RAMIREZ FLORES PORVENIR 1.	ABARROTERIA	LA PRIMAVERA, EL
16.-MARIA VENERANDA FIGUEROA	PULPERIA	COL. LA CONCEPCION
17.-EDWIN FERNANDO VALLADARES SALINAS	PULPERIA	BO. TIERRA BLANCA.
b) Aprobar (30) Treinta y Dos solicitudes de Apertura de Negocios tramitados en el Depto. de Control Tributario, por el mes de diciembre.		
1.-DEYBY MISAEEL MARTINEZ MEDINA JUTIAPA	VTA. DE LUBRICANTES	ALDEA DE
2.-FELIX DE JESUS RODRIGUEZ PROVIDENCIA	COMPRA DE CAFÉ Y PULPERIA	ALDEA DE
3.-GERSON GEOVANNY PINEDA VALLADARES CONCEPCION	VIDEO JUEGOS 2 CONSOLAS	COL. LA
4.-NATIVET HONDURAS S.A. DE C.V.	DIST. PROD. AGROPECUARIOS	DANLI
5.-NOEMY YOLANDA VINDEL MATAZANO	MINI PULPERIA	ALDEA EL
6.-KENIA LIZETH ESTRADA	VTA. DE CERVEZA	ALDEA EL MATAZANO
7.-LUCILA HERRERA VALERIO ALTAMIRA	VTA. DE GOLOSINAS	COL.
8.-JORGE BENIGNO MENDEZ MAIRENA AZABACHE	PULPERIA	LA LIBERTAD
9.-JORGE DAVID ORTEGA	EXPENDIO	ALDEA PALMILLA
10.-SANDRA ISABEL MARADIAGA DIAZ NUEVO	VTA. MEDICINA NATURAL	BO. PUEBLO
11.-JORGE ARMANDO BARAHONA RODRIGUEZ	FERRETERIA	ALDEA JUTIAPA
12.-JORGE ARMANDO BARAHONA RODRIGUEZ JUTIAPA	TALLER DE SOLDADURA	ALDEA
13.-DENIS BENJAMIN MALDONADO PEREZ	MINI PULPERIA	ALDEA JUTIAPA
14.-OLMAN ANTONIO MENDOZA	ABARROTERIA	COL. COFRADIA
15.-EDI CRISTINA AGUIRRE IRIAS	MINI PULPERIA	LOS ALMENDROS
16.-CANDIDA ROSA RAMIREZ EUCEDA	VENTA DE BEBIDAS	ALDEA EL GUANO
17.-HERLYN JAVIER OYUELA RAMIREZ	BARBERIA	COL. VISTA HERMOSA
18.-SUSY JANINE ZUNIGA	MINI PULPERIA	BO. LA REFORMA
20.-LEYDI SUYAPA ACUÑA	MINI PULPERIA	ALDEA EL OBRAJE
21.-BLANCA LETICIA CARBAJAL	MINI PULPERIA	ALDEA CHIRINAS
22.-KAREN GISELA COLINDRES ORDOÑEZ	MINI PULPERIA	ALDEA SANTA MARIA
23.-DAVID ALEXIS CORDOVA SALGADO	TALLER DE MUEBLES	COL. COFRADIA
24.-MARIO ALONSO CONTRERAS ZELAY	MINI PULPERIA	ALDEA EL PASTAL
25.-OSCAR OVIDIO BUCARDO MARTINEZ	COMPRA DE CAFÉ	ALDEA EL MATAZANO
26.-RAIMUNDO ESTEBAN SALGADO RODRIGUEZ	TAXI 0223	COL. APAGUIZ
27.-EDGAR LENIN PAVON ERAZO	COMPRA DE CAFÉ	ALDEA EL MATAZANO
28.-ANA JUANA ISABEL MARADIAGA CARCAMO	MINI PULPERIA	ALDEA EL TABLON
29.-CARLA PATRICIA CAMPOS SANCHEZ	VENTA DE LACTEOS	ALDEA VILLA SANTA
30.-EULOGIO ABAC PEREZ	DISTRIBUIDORA	BO. EL ARENAL

31.-OSCAR DAVID ARDON AVILA VTA. BEBIDAS ALCOH. JAGUITAS/MILA STA.-14).-CIERRE DE LA SESION.-
No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las dos con cuarenta y cuatro minutos de la tarde,-Firma y Sello: Lic. David Abraham Amador Rodríguez, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello: S.C. María Luisa Ventura Medina, Secretaria Municipal por Ley.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.



Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 116 año 2016**, CERTIFICA: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, **el día martes 26 (veintiséis) de enero del año dos mil dieciséis (2016)**, a las (Ocho con cuarenta y siete Minutos de la mañana) 8:47 a.m., presidida por el Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador, con la asistencia de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Madariaga, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Xiomara Gaitán y Edgar Galdámez miembros de la Comisión de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal por Ley María Luisa Ventura Medina, se procedió de la siguiente manera: 1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones; a)Participación de Red de Educadoras Unidas de Danlí (REUD).-7.-Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión. **12.- ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 018-2016: CONSIDERANDO:** Que en virtud de la necesidad que tiene la Municipalidad de Danlí, para implementar el desarrollo de un Proyecto Institucional de orden Artístico Cultural contentivo al margen del casco histórico y urbano de la ciudad de Danlí del Festival Internacional del Maíz o su defecto para ser utilizado en un Proyecto de Interés Social para la colectividad de este término; **CONSIDERANDO:** Que en Acta No. 09 de fecha 05 de mayo del año 2015, Acuerdo No. 210-2015, se le ordena a las Comisiones de Vivienda y Finanzas buscar dos terrenos más para que puedan competir en extensión y cualidades en consideración a su destino, con el propuesto por el Sr. Abraham Kafati Díaz, debiendo documentar la investigación con los antecedentes del inmueble, libertad de gravamen, su valor catastral y levantamiento de medidas y cotización suscrita por el futuro vendedor todo con el visto bueno del miembro de catastro nombrado en el mismo acuerdo.- **CONSIDERANDO:** Que en Acta No. 09 de fecha 05 de mayo del año 2015, y mediante informe presentado por la Comisión de Vivienda en donde presentaron la factibilidad y forma de pago del Terreno Propiedad del Sr. Abraham Kafati Díaz, terreno ubicado en el lugar denominado Barrio El Encanto de esta comprensión municipal se acordó que cada Regidor Municipal iba a dejar para este año 2016 la cantidad de Lps. 250,000.00 (DOS CIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS) de los 2.5 millones de lempiras a distribuir en cada una de sus zonas, monto que estaría destinado a la Compra del Terreno del Sr. Abraham Kafati Díaz, ubicado en el Barrio el Encanto.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las

facultades que la ley le confiere; por mayoría; **ACUERDA:** Instruir al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, girar instrucciones al Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya para que del Plan de Inversión de las zonas presentado por cada uno de los Regidores Municipales correspondiente al año 2016 sustraiga la cantidad de Lps. 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Lempiras), monto que será destinado para la compra de cinco y media manzanas de terreno ubicado en el Barrio El Encanto de esta comprensión municipal propiedad del Sr. Abraham Kafati Díaz. **-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

.-14).-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las dos con cuarenta y cuatro minutos de la tarde,-Firma y Sello: Lic. David Abraham Amador Rodríguez, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello: S.C. María Luisa Ventura Medina, Secretaria Municipal por Ley.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.



Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 116 año 2016**, CERTIFICA: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, **el día martes 26 (veintiséis) de enero del año dos mil dieciséis (2016)**, a las (Ocho con cuarenta y siete Minutos de la mañana) 8:47 a.m., presidida por el Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador, con la asistencia de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Madariaga, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Xiomara Gaitán y Edgar Galdámez miembros de la Comisión de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal por Ley María Luisa Ventura Medina, se procedió de la siguiente manera: 1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones; a)Participación de Red de Educadoras Unidas de Danlí (REUD).-7.-Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión. **12) ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 019-2016:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Realizar Ampliación de Ingresos y Egresos de valor recibido por la Cantidad de Lps. 100,000.00 (Cien Mil Lempiras), mediante Cheque No. 373 recursos provenientes de la Cooperación del Pueblo y Gobierno de la República de China Taiwan y depositados en la Cuenta de la Municipalidad No. 6079342 del Banco del País, como a continuación se detalla:

INGRESOS	EGRESOS	DESCRIPCION	DEBE	HABER
250-03-00		Otras Transferencias Eventuales	100,000.00	
	06-01-01-466	Const. Adic. Y Mej. a Calles y Puentes Urbanos		100,000.00
		BALANCE	100,000.00	100,000.00

Estos fondos serán utilizados en el Proyecto que se detalla a continuación adjuntando Convenio de Cooperación entre la Comisión permanente de Contingencias (COPECO) y la Municipalidad de Danlí, Depto. de El Paraíso.

Crear Ficha	Descripción	Lugar	Valor
01-466-0058	Rehab. Muro Lineal de Gaviones (COPECO)	Col. El Zarzal	L.100,000.00

.-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14).-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las dos con cuarenta y cuatro minutos de la tarde,-Firma y Sello: Lic. David Abraham Amador Rodríguez, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello: S.C. María Luisa Ventura Medina, Secretaria Municipal por Ley.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.





Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 116 año 2016**, CERTIFICA: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, **el día martes 26 (veintiséis) de enero del año dos mil dieciséis (2016)**, a las (Ocho con cuarenta y siete Minutos de la mañana) 8:47 a.m., presidida por el Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador, con la asistencia de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Madariaga, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Xiomara Gaitán y Edgar Galdámez miembros de la Comisión de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal por Ley María Luisa Ventura Medina, se procedió de la siguiente manera: 1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones; a)Participación de Red de Educadoras Unidas de Danlí (REUD).-7.-Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión. **12) ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 020-2016:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Aprobar el Reglamento de Compras, Bienes y Suministros para el presente año fiscal 2016.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las dos con cuarenta y cuatro minutos de la tarde,-Firma y Sello: Lic. David Abraham Amador Rodríguez, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello: S.C. María Luisa Ventura Medina, Secretaria Municipal por Ley.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 116 año 2016**, CERTIFICA: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, **el día martes 26 (veintiséis) de enero del año dos mil dieciséis (2016)**, a las (Ocho con cuarenta y siete Minutos de la mañana) 8:47 a.m., presidida por el Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador, con la asistencia de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Madariaga, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Xiomara Gaitán y Edgar Galdámez miembros de la Comisión de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal por Ley María Luisa Ventura Medina, se procedió de la siguiente manera: 1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones; a)Participación de Red de Educadoras Unidas de Danlí (REUD).-7.-Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión. **12) ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 021-2016:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Aprobar el Reglamento del Programa Ayudas Sociales, correspondiente al presente año fiscal 2016.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las dos con cuarenta y cuatro minutos de la tarde,-Firma y Sello: Lic. David Abraham Amador Rodríguez, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello: S.C. María Luisa Ventura Medina, Secretaria Municipal por Ley.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.


Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 116 año 2016**, CERTIFICA: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, **el día martes 26 (veintiséis) de enero del año dos mil dieciséis (2016)**, a las (Ocho con cuarenta y siete Minutos de la mañana) 8:47 a.m., presidida por el Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador, con la asistencia de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Madariaga, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Xiomara Gaitán y Edgar Galdámez miembros de la Comisión de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal por Ley María Luisa Ventura Medina, se procedió de la siguiente manera: 1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.- Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones; a)Participación de Red de Educadoras Unidas de Danlí (REUD).-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión. **12) ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 022-2016**: Con relación a la nota presentada por el Sr. Luis Rafael Cerritos Miranda con identidad No. 0703-1957-00227, solicitando Permiso para la instalación de Juegos Permitidos por la Ley, en la Feria Patronal de la Aldea de Santa María, los días viernes 05 al 21 de febrero del 2016.-La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA**: Aprobar Permiso al Sr. Luis Rafael Cerritos con identidad No. 0703-1957-00227, para la Instalación de los Juegos permitidos por la Ley, en la Feria Patronal que se llevara a cabo en la Aldea de Santa María, a partir del 05 al 21 de febrero del presente año 2016, debiendo pagar la cantidad de L.6,000.00 (Seis Mil Lempiras) en el Departamento de Control Tributario.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14).-CIERRE DE LA SESION.**- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las dos con cuarenta y cuatro minutos de la tarde,-Firma y Sello: Lic. David Abraham Amador Rodríguez, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello: S.C. María Luisa Ventura Medina, Secretaria Municipal por Ley.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.


Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 116 año 2016**, CERTIFICA: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, **el día martes 26 (veintiséis) de enero del año dos mil dieciséis (2016)**, a las (Ocho con cuarenta y siete Minutos de la mañana) 8:47 a.m., presidida por el Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador, con la asistencia de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Madariaga, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Xiomara Gaitán y Edgar Galdámez miembros de la Comisión de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal por Ley María Luisa Ventura Medina, se procedió de la siguiente manera: 1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.- Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones; a)Participación de Red de Educadoras Unidas de Danlí (REUD).-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión. **12) ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 023-2016.- CONSIDERANDO:** Que en Acta No. 01 de Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero de 2016, mediante Acuerdo No. 009-2016, Se creo la Plaza del Técnico en Regulación y Control de Agua Potable y Saneamiento del Municipio, misma que dependerá de la Unidad Municipal Ambiental (UMA); **CONSIDERANDO:** Que cuando se Aprobó el Libro de Puestos y Salarios correspondiente al año 2016 no estaba contemplado la creación de la plaza arriba descrita por lo que el mismo se vería afectado; **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere; **ACUERDA:** Realizar Ampliación en el Libro de Puestos y Salarios en el Renglón 04-01-01-111 de la Unidad Municipal Ambiental por la Cantidad de Lps. 144,781.56, incrementando el Renglón del Desarrollo y Protección Ambiental, Medio Ambiente por el valor de Lps. 756,116.10; Quedando Ampliado y Aprobado el Libro de Puestos y Salarios para el año 2016 por un monto de Lps. 42,919,290.80 (Cuarenta y Dos Millones Novecientos Diecinueve Mil Doscientos Noventa Lempiras con 80/100).-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION**

INMEDIATA.-14).-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las dos con cuarenta y cuatro minutos de la tarde,-Firma y Sello: Lic. David Abraham Amador Rodríguez, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello: S.C. María Luisa Ventura Medina, Secretaria Municipal por Ley.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.



Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 116 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día martes 26 (veintiséis) de enero del año dos mil dieciséis (2016), a las (Ocho con cuarenta y siete Minutos de la mañana) 8:47 a.m., presidida por el Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador, con la asistencia de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Madariaga, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Xiomara Gaitán y Edgar Galdámez miembros de la Comisión de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal por Ley María Luisa Ventura Medina, se procedió de la siguiente manera: 1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones; a)Participación de Red de Educadoras Unidas de Danlí (REUD).-7.-Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.- Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión. **12) ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 024-2016.- CONSIDERANDO:** Que en Acta No. 19 de Sesión Ordinaria de fecha 06 de octubre de 2015, en el Punto de la Lectura de la Correspondencia Recibida numeral 17) La Corporación Municipal le Aprobó al Sr. Juan Carlos Vega, el Permiso para la venta de los puestos en los alrededores del estadio Marcelo Tinoco, durante la realización de la Feria de San Sebastián a partir del 15 de enero al 31 de enero; **CONSIDERANDO:** Que el grupo de vendedores ubicados en los alrededores del Estadio Marcelo Tinoco solicitaron el permiso para continuar vendiendo sus productos una semana más después del 31 de enero del 2016 (01 al 07 de febrero del año 2016), debido a que las ventas han estado bajas; comprometiéndose a mantener y dejar limpia el área que están ocupando, e igual presentaron el recibo de pago del Permiso Provisional extendido por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere; **ACUERDA:** **a)**Aprobar el Permiso solicitado por los vendedores ubicados en los alrededores del Estadio Marcelo Tinoco, a partir del 01 de febrero al 07 de febrero del año en curso (2016) quienes tendrán que pagar la Cantidad de Lps. 1,000.00 (Un Mil Lempiras) los negocios grandes y Lps. 500.00 (Quinientos Lempiras) los negocios pequeños, **b)** Con

el entendido que deberán mantener limpio el lugar y dejar limpia la calle que están ocupando; **c)** Nombrar una Comisión de Cobro integrada por los Sres. Onan Torres, Comisionado Municipal, Abog. Luis Rene Saucedo, Juez de Justicia Municipal, T.S. Reina Valerio Jefe del Depto. de Control Tributario, quienes realizaran la inspección y dictaminaran sobre el tamaño del negocio para poder realizar el cobro, **y d)** Para el día lunes 08 (ocho) de febrero debe estar el lugar completamente desalojado, para evitar con esto un desalojo forzoso **-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las dos con cuarenta y cuatro minutos de la tarde,- Firma y Sello: Lic. David Abraham Amador Rodríguez, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello: S.C. María Luisa Ventura Medina, Secretaria Municipal por Ley.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.



Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo 116 año 2016, CERTIFICA: El punto de Acta que literalmente dice: ACTA No. 02, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día martes 26 (veintiséis) de enero del año dos mil dieciséis (2016), a las (Ocho con cuarenta y siete Minutos de la mañana) 8:47 a.m., presidida por el Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador, con la asistencia de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Madariaga, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Xiomara Gaitán y Edgar Galdámez miembros de la Comisión de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal por Ley María Luisa Ventura Medina, se procedió de la siguiente manera: 1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones; a)Participación de Red de Educadoras Unidas de Danlí (REUD).-7.-Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.- Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión. **12) ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 025-2016.-** Con el fin de implementar lo establecido en el Artículo (7) del DECRETO EJECUTIVO NUMERO PCM-003-2016 Publicado bajo el número (33,932) en el Diario Oficial La Gaceta, el trece de enero del presente año (2016) a través del cual se insta a las Municipalidades de las zonas afectadas, a Declarar el Estado de Emergencia o Calamidad Pública en su jurisdicción, ordenando y realizando lo siguiente: **a)** Las medidas para controlar la plaga del Gorgojo Descortezador del Pino así como la propagación de incendios forestales, **b)** Coordinar con el ICF las medidas necesarias para facilitar la extracción de productos y subproductos forestales provenientes de dichas zonas, así como las actividades inmediatas de reforestación, protección y regeneración de dichas áreas y **CONSIDERANDO:** Que los principios generales de protección, conservación, restauración reforestación y manejo sostenible del medio ambiente y de los recursos naturales establecidos como de utilidad pública y de interés social son parte fundamental de los postulados que sustentan la autonomía municipal y atribuyéndoles al efecto competencias y atribuciones que las obligan a propiciar la utilización racional y el manejo sostenible de esos recursos.- **CONSIDERANDO:** Que las Corporaciones Municipales, emitirán normas de aplicación general dentro del término municipal, en asuntos de su exclusiva competencia, las que deberán comunicarse por medio idóneo, tales como: prensa escrita, radio, televisión, avisos

y altavoces.- **CONSIDERANDO:** Que las resoluciones de la Corporación quedaran firmes en la misma o en la siguiente sesión y entraran en vigencia una vez aprobadas, salvo que sean de alcance general, en cuyo caso deberán previamente publicarse.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en cumplimiento a lo que disponen los artículos 1, 255 y 298 de la Constitución de la República, artículos 12 numeral (4), 13 numeral (7), 14 numeral (6), 25 numeral (15), 36, 65 y 66 de la Ley de Municipalidades vigente y artículo 13 párrafo segundo del Reglamento General de la Ley de Municipalidades en vigor; artículos 13 numeral nueve y 19 numeral uno y 24 numerales diez y once de la Ley de Policía y Convivencia Social; artículos 29, incisos (c) y (d), 30 y 83, de la Ley del Ambiente; artículos 56 y 57 del Reglamento General de la Ley del Ambiente, en relación con los artículos 25 y 26 y 33 de la Ley de Procedimiento Administrativo; **POR UNANIMIDAD; ACUERDA: 1º)-** Declarar por el tiempo que dure la Emergencia Nacional decretada mediante el DECRETO EJECUTIVO NUMERO, PCM-003-2016; el Estado de Emergencia o Calamidad Pública dentro de la comprensión municipal de este municipio de Danlí, en las áreas afectadas por la plaga del Gorgojo Descortezador del Pino.- **2º)** En forma suplementaria y para controlar la propagación de incendios forestales en dichas áreas, ordenar que se rebaje en un 60% el pago por concepto de tasa establecida en el Plan de Arbitrios para la extracción o explotación de madera de pino y que resulte dañada según el plan de salvamento emitido en cada caso por el Instituto de Conservación Forestal (I.C.F).- **3º)** Firme que sea el presente acuerdo, se ordena a la Secretaria Municipal librar junto con el oficio respectivo, certificación integra del mismo con acuse de recibo a los Departamentos de Justicia Municipal y Control Tributario para su debida aplicación y a la Unidad Municipal Ambiental (UMA) para que se le dé estricto cumplimiento.- **4º)** Que se libere atento oficio junto con la certificación del presente Acuerdo a la Jefatura Departamental Numero (7) de la Policía Nacional con sede en esta ciudad de Danlí, para que proceda a brindar la colaboración solicitada .-**Y MANDA;** Que el presente Acuerdo sea de aplicación general y entre en vigencia al día siguiente de su publicación en los medios radiales y televisivos de mayor cobertura e influencia en este término municipal.-**PUBLIQUESE Y CUMPLASE. -14)-**
CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las dos con cuarenta y cuatro minutos de la tarde,-Firma y Sello: Lic. David Abraham Amador Rodríguez, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello: S.C. María Luisa Ventura Medina, Secretaria Municipal por Ley.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.



Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo 116 año 2016, CERTIFICA: El punto de Acta que literalmente dice: ACTA No. 02, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día martes 26 (veintiséis) de enero del año dos mil dieciséis (2016), a las (Ocho con cuarenta y siete Minutos de la mañana) 8:47 a.m., presidida por el Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador, con la asistencia de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Madariaga, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Xiomara Gaitán y Edgar Galdámez miembros de la Comisión de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal por Ley María Luisa Ventura Medina, se procedió de la siguiente manera: 1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones; a)Participación de Red de Educadoras Unidas de Danlí (REUD).-7.-Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.- Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión. **12) ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 026-2016.-** En atención al oficio MD-UAI-No.0010-2016 de fecha 26 de enero del corriente año remitido por el Auditor Interno Municipal PM FERNANDO ENRIQUE MENDEZ, en relación a la inexistencia del CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL y al vencimiento del periodo de tres años en funciones de la COMISION CIUDADANA DE TRANSPARENCIA y **CONSIDERANDO:** Que al tenor del artículo 48 de la Ley de Municipalidades en vigor toda Municipalidad tendrá un Consejo de Desarrollo Municipal nombrado entre los representantes de los diversos sectores de la comunidad o ciudadanos destacados, que no consta conformado en este término municipal.- **CONSIDERANDO:** Que la actual Comisión Ciudadana de Transparencia fue nombrada mediante acuerdo municipal emitido dentro del Acta No. 5 de la Sesión de Cabildo Abierto de fecha diez de noviembre del año dos mil once (2011), por lo que al tenor del párrafo tercero del Artículo 59-B de la Ley de Municipalidades, ya consta vencido el plazo legal de tres años para que la misma continúe ejerciendo sus funciones.- **CONSIDERANDO:** Que las Corporaciones Municipales, emitirán normas de aplicación general dentro del término municipal, en asuntos de su exclusiva competencia, las que deberán comunicarse por medio idóneo, tales como: prensa escrita, radio, televisión, avisos y altavoces.- **CONSIDERANDO:** Que las resoluciones de la Corporación quedaran firmes en la misma o en la siguiente sesión y entraran en vigencia una vez

aprobadas, salvo que sean de alcance general, en cuyo caso deberán previamente publicarse.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en cumplimiento a lo que disponen los artículos 255 de la Constitución de la República, artículos 36, 65 y 66 de la Ley de Municipalidades vigente y artículo 13 párrafo segundo del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, en relación con los artículos 25 y 26 y 33 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículos 121 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; POR UNANIMIDAD; **ACUERDA: 1º)**- Instruir al Alcalde Municipal para que dentro de un plazo de treinta días proceda a presentar una nómina no menor de veinte (20) ciudadanos que conformaran el CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que esta Corporación proceda a su nombramiento de conformidad al artículo 48 de la Ley de Municipalidades vigente.- **2)** Instruir a la actual Comisión Ciudadana de Transparencia para que dentro de un plazo de treinta días designen una fecha específica dentro de la cual y mediante sesión de cabildo abierto se nombre la nueva Comisión Ciudadana de Transparencia.- **Y MANDA;** Que el presente Acuerdo sea de aplicación general y entre en vigencia al día siguiente de su publicación en los medios radiales y televisivos de mayor cobertura e influencia en este término municipal.- **PUBLIQUESE Y CUMPLASE.-14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las dos con cuarenta y cuatro minutos de la tarde,-Firma y Sello: Lic. David Abraham Amador Rodríguez, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello: S.C. María Luisa Ventura Medina, Secretaria Municipal por Ley.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.



Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo 116 año 2016, CERTIFICA: El punto de Acta que literalmente dice: ACTA No. 02, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día martes 26 (veintiséis) de enero del año dos mil dieciséis (2016), a las (Ocho con cuarenta y siete Minutos de la mañana) 8:47 a.m., presidida por el Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador, con la asistencia de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Madariaga, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Xiomara Gaitán y Edgar Galdámez miembros de la Comisión de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal por Ley María Luisa Ventura Medina, se procedió de la siguiente manera: 1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones; a)Participación de Red de Educadoras Unidas de Danlí (REUD).-7.-Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.- Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión. **12) ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 027-2016.-** Vista el Acta de Inspección de fecha catorce de enero del año en curso (2016) remitida por la Comisión Municipal de Transparencia, dentro de la cual se desprende que el señor Edgar A. Galdámez, en atención a denuncias planteadas, se constituyó al lugar que alberga la invasión denominada Colonia Ramiro Chacón de esta ciudad, pudiendo verificar la veracidad de las referidas denuncias en el sentido de que efectivamente algunos de sus ocupantes han vendido solares, acompañando al efecto unos recibos, mediante los cuales se evidencia la existencia del hecho denunciado; remitiendo al efecto el asunto a esta instancia administrativa para que se haga los correctivos, y **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. 475-2014, emitido en la sesión ordinaria de fecha dos de septiembre de dos mil catorce y debido a la demanda habitacional existente en la ciudad en general y específicamente a la invasión de las áreas verdes de la Colonia Manuel Zelaya Rosales, ubicadas contiguo a las lagunas de oxidación, y con el fin de resolver estos problemas, se acordó autorizar al Alcalde Municipal Ramiro Chacón Ferrufino, para que entre otras actividades específicamente desglosadas en dicho acuerdo, por medio de su personal subalterno procediera a efectuar un levantamiento y parcelación de (242) lotes de terreno de propiedad de esta Alcaldía, ubicado en un sitio privado denominado Rio Abajo del Vallecillo del Nance; lotes que serían vendidos a un precio simbólico a los eventuales

beneficiarios.- **CONSIDERANDO:** Que para implementar el acuerdo antes citado y en apego a la potestad que las Municipalidades tienen para planear el desarrollo urbano a fin de alcanzar el bienestar social y económico del municipio y proteger a su vez el ecosistema municipal y el medio ambiente, previo informe de la Comisión de Vivienda, esta Corporación mediante acuerdo número 20-2015 emitido en la sesión ordinaria de fecha (21) de enero de dos mil quince; determino instruir a la Comisión de Vivienda para que hiciera un estudio socioeconómico a las familias ubicadas en las referidas áreas verdes para determinar que familias estaban realmente necesitadas de una vivienda, para posteriormente priorizar su reubicación en terreno municipal, ubicado en un sitio privado denominado Rio Abajo del Vallecillo del Nance, conocido como el terreno donde se haría el relleno sanitario de esta ciudad de Danlí, ordenándose a su vez que el resto de los invasores es decir los que resultares identificados como personas con recursos económicos deberían abandonar el lugar voluntariamente caso contrario se procedería a desalojarlas forzosamente de conformidad con la Ley.- **CONSIDERANDO:** Que no obstante que consta evacuado un informe evacuado por el Señor Regidor Don Gerzan Herrera dentro de la sesión ordinaria de corporación de fecha veintiuno de abril de dos mil quince, en relación a las condiciones infrahumanas y al foco de contaminación que aloja dicho asentamiento, haciendo mención también a posibles invasiones de áreas verdes en otros sectores como el de la Colonia José Antonio Urrutia; a la fecha no le ha dado cumplimiento a los precitados acuerdos, siendo en absoluto necesario resolver definitivamente el referido asunto.- **CONSIDERANDO:** Que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado y todos tienen la obligación de respetarla y protegerla.- **CONSIDERANDO:** Que los actos de la administración municipal deben ajustarse a la jerarquía normativa dentro de la cual tiene preeminencia la Constitución de la República, los cuales además deberán sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirven de causa y en el derecho aplicable.- **POR TANTO;** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación de los artículos 1, 59, 70 expresión inicial y 321 de la Constitución de la República, 25, numeral (11), 36, 65 y 66 de la Ley de Municipalidades, artículos 25, 26, 60 inciso (a) de la Ley de Procedimiento Administrativo; **POR UNANIMIDAD Y DE OFICIO ACUERDA:** 1º) Ordenar al Alcalde Municipal Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, para que en un plazo de veinte días hábiles de estricto cumplimiento al acuerdo No. 475-2014, emitido en la sesión ordinaria de fecha dos de septiembre de dos mil catorce (2014), debiendo al efecto presentar oportunamente el informe a esta Corporación para continuar con el trámite correspondiente.- 2º) Ordenar a la Comisión de Vivienda, para que en un plazo de veinte días hábiles de estricto cumplimiento acuerdo número 20-2015 emitido en la sesión ordinaria de fecha (21) de enero de dos mil quince, debiendo al efecto presentar oportunamente el informe a esta Corporación para continuar con el procedimiento.- 3º) Ordenar a la Secretaria Municipal que libre los oficios respectivos junto con la certificación de los referidos acuerdos y con acuse de recibo para su debido cumplimiento.- **CUMPLASE. -14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las dos con cuarenta y cuatro minutos de la tarde,-Firma y Sello: Lic. David Abraham Amador Rodríguez, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello: S.C. María Luisa Ventura Medina, Secretaria Municipal por Ley.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.



Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal